



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 06 FEB. 2024

2023-05-1-0006517

VISTO: la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/4740, de 08 de agosto de 2023, por la que se designó en Misión Oficial al Lic. Álvaro Saldarini, entre los días 8 y 11 de agosto de 2023, a la ciudad de Foz Do Iguazú, República Federativa de Brasil, para participar de la Reunión Ordinaria del Sub Comité Técnico de Procedimientos e Informática Aduanera – SCT – PAI, del Comité Técnico Nro. 2 “Asuntos Aduaneros” de la Comisión de Comercio del MERCOSUR;

RESULTANDO: I) que el costo de los pasajes con regreso para el 11 de agosto de 2023 aumentó considerablemente, por lo que se decidió optar por una cotización más económica que derivó en un cambio de itinerario con regreso el 12 de agosto de 2023;

II) que es necesario modificar la designación en Misión Oficial hasta el 12 de agosto de 2023;

III) que al momento de la emisión de los pasajes de transporte aéreo, el precio de los mismos varió;

CONSIDERANDO: que corresponde sustituir el Numeral 1º, 2º y 3º de la Resolución citada precedentemente;

GP/GG

ATENTO: por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

0180124

1º) Sustitúyese el Numeral **1º)** de la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/4740, de 08 de agosto de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **1º)** Designase en Misión Oficial al Lic. Álvaro Saldarini, a la ciudad de Foz Do Iguazú, República Federativa de Brasil, entre los días 8 y 12 de agosto de 2023, para participar de la Reunión Ordinaria del Sub Comité Técnico de Procedimientos e Informática Aduanera – SCT – PAI, del Comité Técnico Nro. 2 “Asuntos Aduaneros” de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

2º) Sustitúyese el Numeral **2º)** de la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/4740, de 08 de agosto de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **2º)** Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 1 (un) día (08/08), más el 100% (cien por ciento) de 3 (tres) días (09/08, 10/08 y 11/10), más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (12/08), para la ciudad de Foz Do Iguazú, que ascienden en total a U\$S 485,85 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta y cinco con 85/100), los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) Sustitúyase el Numeral **3º)** de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/4740, de 08 de agosto de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **3º)** El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Foz Do Iguazú-Montevideo asciende a U\$S 560,00 (dólares estadounidenses quinientos sesenta).

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 “Pasajes al exterior contratados en el País” y 235 “Viáticos fuera del País”, Financiamiento 1.1 “Rentas Generales”, Programa 320 “Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios”, de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”.

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República